

CONVOCATORIA

SOLICITUD PARA APERTURA DE GRUPOS

SEMESTRE 2025-2

PLAN 2006



Para los interesados en apertura de grupo, deberán llenar el siguiente formato de solicitud conforme a las indicaciones, dando clic en el siguiente enlace:

[SOLICITUD APERTURA DE GRUPOS](#)

Para el correcto llenado de la solicitud, revisar a qué departamento y academia pertenece la unidad de aprendizaje en el siguiente directorio:

[DIRECTORIO DE ACADEMIAS](#)

Deberán anexar el comprobante de inscripción del SAES de cada estudiante que se encuentre en la lista. Las solicitudes junto con los anexos se recibirán del **11 al 13 de febrero** en un horario de **10:00 a 18:00 horas** en el **Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico** [Edificio de Gobierno, Planta Alta, junto a la UPIS].

LA APERTURA DE GRUPO QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Que haya **disponibilidad de aula y/o laboratorio** en el horario propuesto. Para los **laboratorios**, deberán **acudir a la Jefatura de Departamento Académico** que corresponda para tener opciones viables de horario.
2. Para las **teorías**, que el número mínimo de interesados sea de **mínimo 15 y el máximo no deberá exceder el espacio disponible**. Para los **laboratorios**, **no deberán exceder el cupo** permitido, por lo que dicha información la deberán consultar en el departamento académico que corresponda.
3. Se revisará la **ocupabilidad de los grupos ofertados** de la unidad de aprendizaje que están solicitando, así como el horario de los estudiantes interesados, con el objetivo de identificar la viabilidad de la apertura de grupo.
4. Que el docente propuesto pueda cubrir el grupo con base en la carga académica reglamentaria, así como las horas disponibles en el techo presupuestal. En caso de que el docente no esté en condiciones de cubrir el grupo, se elegirá otro docente con el perfil académico para impartir la UA.
5. Que los interesados **estén en condiciones de cursarla**, es decir, que no la tengan inscrita o aprobada al momento de entregar la solicitud, y que les quede el horario propuesto.
6. Que los interesados **cuenten con los créditos** para inscribirla, considerando la carga mínima, media o máxima según la situación académica de cada uno.
7. Que cada estudiante anexe a esta solicitud su **comprobante de inscripción** del SAES.
8. Que la **información** que se presente sea **verídica**, por lo que estará sujeta a revisión. En caso de que se identifique información falsa y/o que se haga mal uso de los nombres de los estudiantes sin su consentimiento, la solicitud quedará cancelada y se procederá con base en los capítulos VI, VII y VIII del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez que se realice el análisis de la solicitud, la Jefatura de Departamento o la Presidencia de Academia que corresponda, dará respuesta al estudiante representante. Para las solicitudes procedentes, los estudiantes serán directamente inscritos por el Departamento de Gestión Escolar. El listado final de las UAs que se abran se publicarán en la página web de la UPIBI para el conocimiento de la comunidad.